

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|--|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....21.900 | Gastos de personal17.989 |
| Impuestos indirectos.....3.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios67.911 |
| Tasas y otros ingresos.....10.800 | Transferencias corrientes6.100 |
| Transferencias corrientes.....19.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales.....41.500 | Inversiones reales35.000 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Transferencias de capital5.000 |
| Enajenación de inversiones reales1.500 | Pasivos financieros1.200 |
| Transferencias de capital34.500 | TOTAL GASTOS.....133.200 |
| Pasivos financieros1.000 | |
| TOTAL INGRESOS.....133.200 | |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22.

Personal laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 26 de enero de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 244

BOPSO-15-08022016